

DECRETO N° 0472

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5002-C-17 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 16 de agosto de 2017, la señora STELLA MARIS CAPRISTO, D.N.I. N° 16.713.109, solicita una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad", frente a su domicilio ubicado sobre calle Gregorio Martínez N° 1530, Manzana N° 211, Casa N° 13 del barrio Cooperativa Río Grande II de esta ciudad;

Que dicho domicilio se encuentra ubicado en un área residencial, con escasa oferta de estacionamiento en ese sector;

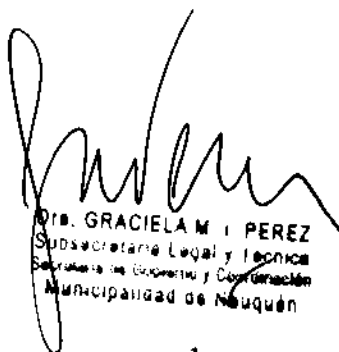
Que se agrega a las actuaciones fotocopia del Certificado de Discapacidad de la nombrada, emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado -JUCAID- con vencimiento el día 11 de julio de 2023, de la Cédula de Identificación del Automotor correspondiente al vehículo Dominio HWK567; y demás documentación;

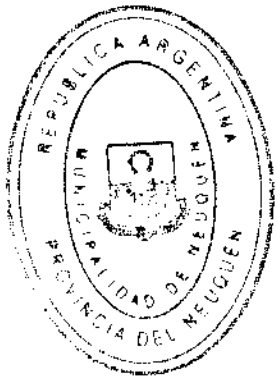
Que se incorpora a las actuaciones el informe realizado por personal de la JUCAID, en donde se corrobora la situación manifestada por la requirente;

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, a la vez que se funda en el derecho que le asiste a la nombrada de contar con una alternativa que colabore dignamente con la necesidad diaria de ascender o descender de un vehículo que lo traslade;

Que la Ordenanza N° 10406 define en su Artículo 2º), Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que el Artículo 3º), Inciso 4), Anexo I del Decreto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0472/18

Nº 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza Nº 10406- especifica que se otorgará la reserva previa presentación de documentos que refrenden la situación de discapacidad manifestada (copias del Certificado de Discapacidad extendido por la JUCAID, Documento Nacional de Identidad, Licencia de Conducir de la persona propietaria del vehículo, como así también, documentación del automotor a autorizar);

Que el Inciso 5), Artículo 2º), Anexo I del Decreto Nº 1089/06 establece que se autorizará un módulo de estacionamiento con las siguientes medidas: 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho; todo esto acorde a lo normado en el Punto A: "Elementos de Urbanización", Inciso A.4: "Estacionamiento de Vehículos" del Anexo I del Decreto Nº 914/97 del Poder Ejecutivo Nacional en la parte pertinente a la reglamentación del Artículo 20º) de la Ley Nacional Nº 22.431 sobre "Sistema de Protección Integral del Discapacitado", a la cual adhiere la Municipalidad de Neuquén por Ordenanza Nº 8040;

Que por Nota Nº 39/18 la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de estacionamiento de uso exclusivo a favor de la señora Capristo, sugiriendo se otorgue lo solicitado con carácter permanente, todos los días, las 24 hs. y con vencimiento el día 11 de julio de 2023;

Que por Dictamen Nº 253/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

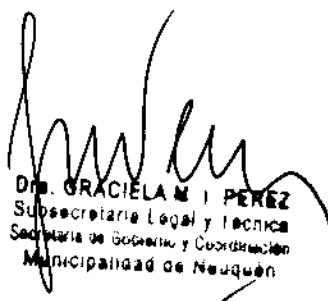
Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", a favor de la señora STELLA MARIS CAPRISTO, D.N.I. Nº 16.713.109, en el domicilio ubicado sobre calle Gregorio Martínez Nº 1530, Manzana Nº 211, Casa Nº 13 del barrio Río Grande II de esta ciudad, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto de la unidad Dominio HWK567 para el traslado de la beneficiaria; según croquis


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

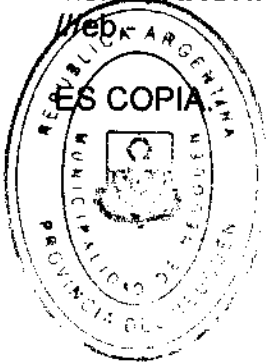
que como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

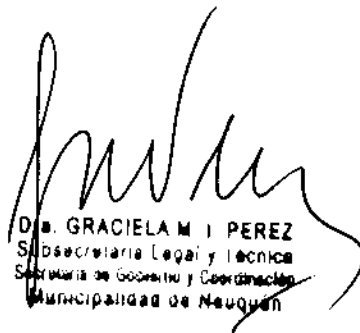
Artículo 2º) DETERMINAR la vigencia de la reserva otorgada a partir de la ----- sanción del presente Decreto, en tanto no se modifique el domicilio de la beneficiaria, todos los días, las 24 horas y con vencimiento el día 11 de julio de 2023.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reser----- va, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

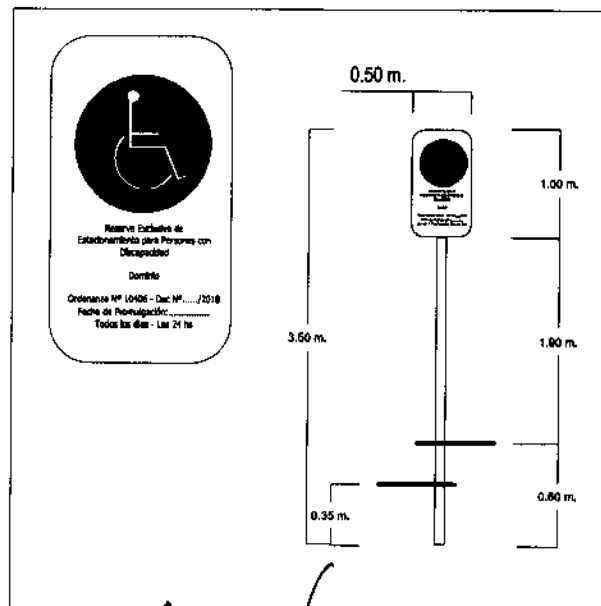
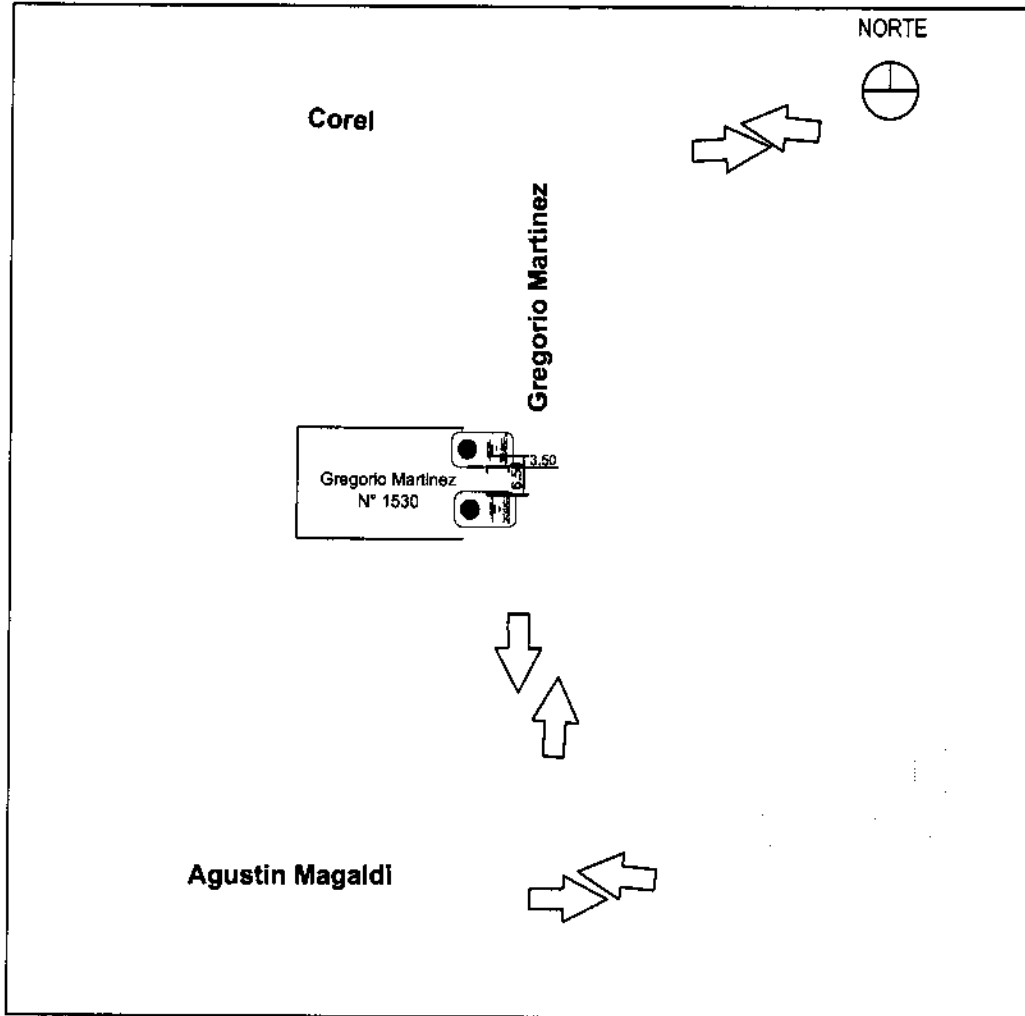
FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2186
Fecha ...08... / ...06... / 2018.



Nº 0472/18

ANEXO I Reserva de Estacionamiento para Persona con Discapacidad



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén